

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 225

Número de Repertorio: 489

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 225 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1313812776	VINCES SANTANA RONALD ROGELIO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3321311000	68105	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 24 enero 2023

Fecha generación: martes, 24 enero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 9 1 6 2 8 G D X C F N R



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-160120231156

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 16 de Enero del 2023

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **01 DE DICIEMBRE DEL 2022 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **VINCES SANTANA RONALD ROGELIO**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así "para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



web - 23001971



ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.-

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE: EL SEÑOR RONALD ROGELIO VINCES SANTANA.-

N° 20221308002P01985

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 120,00

MANTA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2.022

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000066405



20221308002P01985



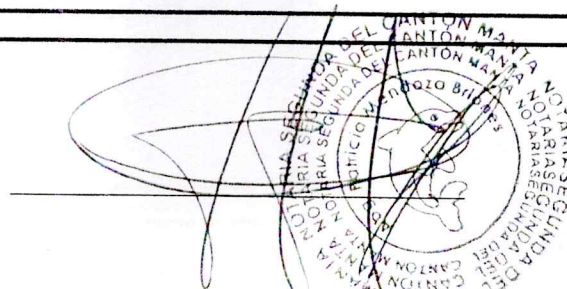
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308002P01985						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2022, (11:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINCES SANTANA RONALD ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313812776	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		120.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P01985
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2022, (11:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-5837603
OBSERVACIÓN:	





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000066405

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01985

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A
FAVOR DEL SEÑOR RONALD ROGELIO VINCES SANTANA.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$120,00.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$14.231,56.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día uno de diciembre del año dos mil veintidós, ante
mí, Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Notaria
Pública Segunda del cantón Manta con funciones
prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-
2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos;
mil diecinueve, comparecen por una parte, El Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta,
representada por el señor Abogado AGUSTÍN INTRIAGO
QUIJANO, portador de la cédula de ciudadanía número uno
tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho; en su
calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, quien declara ser
de estado civil divorciado, tener treinta y siete años
de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; RONALD

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

ROGELIO VINCES SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno tres ocho uno dos siete siete guion seis**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de bodeguero, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en Villas del Pacifico de esta ciudad de Manta, teléfono 0980482197, correo electrónico ronaldvinces_1991@hotmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
patimendoza@hotmail.com



entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CONJUNTO DEL PACÍFICO" - PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.-Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. **Agustín Intriago Quijano**, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se le denominara **"EL**

ADJUDICADOR", y por otra parte el señor **RONALD ROGELIO VINCES SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno tres ocho uno dos siete siete guion seis**, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL ADJUDICATARIO"**. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 1. Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el once de diciembre de dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de enero de dos mil tres, adquiere la Ilustre

Municipalidad de Manta, las áreas tres puntos dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Posteriormente, en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo en número diecisiete del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio veintitrés de dos mil tres. **2.** Que, mediante escritura pública de Protocolización de Planos, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el siete de diciembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se protocolizan los planos del Proyecto Habitacional "Conjunto del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía a Urbirrios I del cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados. **3.** Que, mediante escritura pública de Reestructuración celebrada en la



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
patimendoza@hotmail.com



Notaría Primera del cantón Manta el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de enero de dos mil veintidós, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en calidad de propietario, reestructura las manzanas A, B, D, E, F y G, del Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico, dentro de la reestructuración el lote DIEZ de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 68233. El lote doce de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana F, constaba con catorce lotes, con esta reestructuración queda en trece lotes y la manzana G que tenía catorce lotes queda con quince lotes. 4. Que, mediante Resolución Legislativa numero 486-23-06-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves veintitrés de junio de dos mil veintidós; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de domino de veintidós Lotes ubicados en el proyecto habitacional "Conjunto del Pacífico", contenido en el informe MTA-DACP-MEM-210620221327 y que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Servicios Ciudadanos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 de la de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, cuyos beneficiarios son: 18. **RONALD ROGELIO VINCES SANTANA"** 5. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, a nombre del señor **RONALD ROGELIO VINCES SANTANA**, con cédula numero uno tres uno tres ocho uno dos siete siete guion seis, sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 6. Que, mediante Informe Socio-económico se determinó de acuerdo a las observaciones, en la visita realizada a la casa del señor **RONALD ROGELIO VINCES SANTANA**, EL PROPIETARIO RONALD VINCES, tiene discapacidad visual del 30% trabaja como obrero en metal hierro gana sueldo básico de cuatrocientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$401) y es él quien solventa las necesidades del hogar. en el momento de la entrevista quien brinda la información es la conviviente. de acuerdo al diagnóstico social, se menciona que, familia nuclear, el señor RONALD VINCES de estado civil soltero, tiene discapacidad visual del 30%.



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
patimendoza@hotmail.com



trabaja como obrero en la empresa metal hierro y percibe el sueldo básico de cuatrocientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$401) mensuales y es quien satisface las necesidades que genera la familia. la conviviente señora MARIANA ALBET MENDOZA se desempeña como ejecutiva del hogar y está al cuidado de los dos hijos menores de edad RONNY Y SAMUEL VINCES ALBET, uno de ellos es estudiante Conclusión y recomendación.- se sugiere que el GAD MANTA realice el proceso de legalización de escritura para mejorar la calidad de vida de la familia. 7. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en PROYECT. HABIT. CONJUNTO DEL PACIFICO MZ F LOTE ONCE, cuya clave catastral es 3-32-13-11- 000, con el avalúo total de CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 (\$14.231,56) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes antes expuestos y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral numero 68105, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **RONALD ROGELIO VINCES SANTANA**, el

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

bien inmueble signado como "LOTE ONCE DE LA MANZANA F" del Proyecto Habitacional "Conjunto Del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía Urbirrios I, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; **Por el FRENTE:** cinco coma cincuenta metros 5,50m - Lindera con Calle Quinta; **Por ATRÁS:** cinco coma cincuenta metros 5,50m - Área retiro - Centro Geriátrico; **COSTADO DERECHO:** quince metros 15,00m - Lindera con Lote F diez; **COSTADO IZQUIERDO:** quince metros 15,00m - Lindera con Lote F doce; **AREA TOTAL:** **OCHENTA Y DOS COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS (82,50m²).**

CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o



NOTARÍA
PÚBLICA

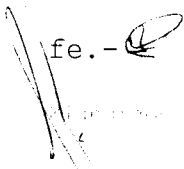


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



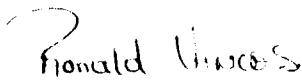
poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$120,00)** mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago numero 001019/011385 de fecha 08/26/2022. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza al ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matricula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

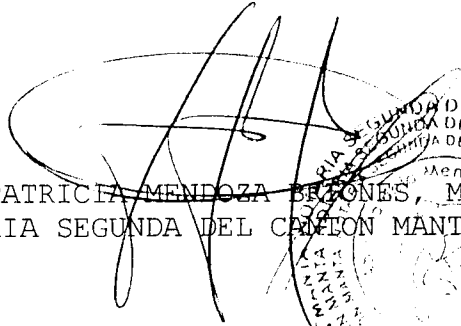
por mí la notaria, en forma física se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy
fe. - 

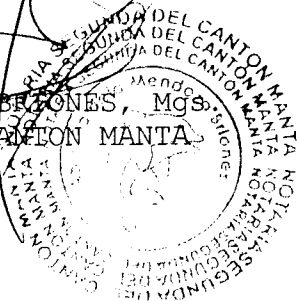
Lot # 11
Mangano "F"

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA


Ronald Vincés

RONALD ROGELIO VINCÉS SALSANA
C.C. No. 1313812776.


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





Ficha Registral-Bien Inmueble
68105

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023321
Certifico hasta el día 2022-07-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3321311000
Fecha de Apertura: miércoles, 12 septiembre 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: PROYECTO HABITACIONAL CONJUNTO DEL PACIFICO

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Lote número 11 de la manzana "F" del Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacifico", ubicado sobre la Av. 307 o vía Urbirrios 1 del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 5,50m- lindera con calle quinta. POR ATRAS: 5,50m. área retro -Centro Geriatrico. COSTADO DERECHO: 15,00m - lindera con Lote F 10; COSTADO IZQUIERDO: 15,00m.- lindera con lote F 12, área total 82,50n2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	177 lunes, 27 enero 2003	1819	1835
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	40 jueves, 14 diciembre 2017	1024	1038
PLANOS	RESTRUCTURACION	1 viernes, 07 enero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRVENTA

Inscrito el: lunes, 27 enero 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: jueves, 14 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Número de Inscripción : 40

Número de Repertorio: 9744

Folio Inicial: 1024

Folio Final : 1038

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Planos del Proyecto Habitacional " Conjunto del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía a Urbirrios I del Cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de 82.50M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] RESTRUCTURACION

Inscrito el: viernes, 07 enero 2022

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 219

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION: de las manzana A,B,D,E,F, y G, del Proyecto Habitacional Conjunto Del Pacifico, Dentro de la restructuración el lote 10 de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 68233. El lote 12 de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana F, constaba con 14 lotes, con esta restructuración queda en 13 lotes, y la manzana G que tenía 14 lotes queda con 15 lotes. La señora Cano Marta Gertrudis era propietaria del Lote número 14, de la manzana "F" del Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía Urbirrios I del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 5,50m.- calle quinta. POR ATRAS: 5,50m. Retiro. - Centro Geriátrico. COSTADO DERECHO: 15,00m- Lote F-13; COSTADO IZQUIERDO: 15,00m- Avenida principal. Área total: 82,50m2. A razón de esta restructuración, se le atribuye en el lote 15 de la manzana G, con las siguientes medidas y linderos; Frente: 5,50m calle quinta; Atrás: 5,50m área retiro de salud; Costado Derecho: 15,00m- lote G-14; Costado Izquierdo: 15,00m área verde, con un área total de 82,50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

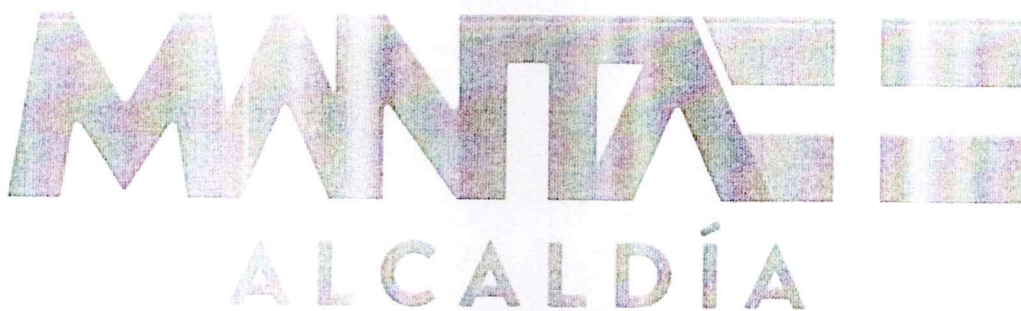
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023321 certifico hasta el día 2022-07-28, la Ficha Registral Número: 68105.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 4 7 9 M X O J P E M



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082022-072680

N° ELECTRÓNICO : 221203

Fecha: 2022-08-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-32-13-11-000

Ubicado en: PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ F LOTE 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 82.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,362.50

CONSTRUCCIÓN: 8,869.06

AVALÚO TOTAL: 14,231.56

SON: CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 56/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



173432GVUBES4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-08-30 13:49:09

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

173432GVUBES4

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 173432GVUBES4

NÚMERO: 082022-072680

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313812776

CLAVE CATASTRAL: 3321311000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-08-29 17:59:25

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00





N° 082022-072778

Manta, martes 30 agosto 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-32-13-11-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ F LOTE 11 BARRIO CONJUNTO HABITACIONAL DEL PACIFICO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,231.56 CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 56/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abc. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
173531IZ8PMQV
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES



173531IZ8PMQV



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 173531IZ8PMQV

NÚMERO: 082022-072778

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

CLAVE CATASTRAL: 3-32-13-11-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-08-30 13:50:00

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31





Nº 112022-080223

Manta, martes 22 noviembre 2022

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **VINCES SANTANA RONALD ROGELIO** con cédula de ciudadanía No. **1313812776**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



MANTA
ALCALDÍA

Av. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 22 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
181022GAFQWZD
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

181022GAFQWZD

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 181022GAFQWZD

NÚMERO: 112022-080223

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

BENEFICIARIO(A): VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313812776

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-22 09:42:20

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-22





N° 112022-080222

Manta, martes 22 noviembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VINCES SANTANA RONALD ROGELIO** con cédula de ciudadanía No: **1313812776**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Alc. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 22 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



181021VJBXOC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

181021VJBXOC

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 181021VJBXOC

NÚMERO: 112022-080222

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

BENEFICIARIO(A): VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313812776

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-22 09:40:35

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-22



Facebook Twitter Instagram



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479 Contacto - Mapa del sitio



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/011385

Fecha: 08/26/2022

Contribuyente: VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

VP-5837603

Identificación: CI 1313812776

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	R/2022/075249	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
Total:								120.00	120.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	26/08/2022				120.00	0.00	0.00	120.00
Total:					120.00		0.00	120.00

kerly_intriago 26/08/2022 12:03:03

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en foja(s) útiles) fue
materializado a petición del señor (a)
de la página web y/o soporte electrónico
el día de hoy todo lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-5837603

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-5837603

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/011385

TRANSACCIÓN: 001019/011385

FECHA: 2022-08-26

VALOR PAGADO: \$ 120.00

Ver comprobante de pago

TRANSACCIÓN

R/2022/075249

TIPO

DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021

VALOR

\$ 120.00



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 **Correo Electrónico:** portalc Ciudadano@manta.gob.ec **Teléfonos:** 2 611558 / 2 611479 **Contacto - Mapa del sitio**



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

N° PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	N° TÍTULO DE CREDITO	PERIODO
103039	2022/06/28 13:00	28/06/2022 01:10:00p. m.	786332	2022/06/28
CONTRIBUYENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA C.I.: 0136000098001			
CLAVE CATASTRAL	0332131100000000000			
UBICACION	TARQUI / URBIRIOS PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ F LOTE 11			
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

\$ 0 (+)SUB-TOTAL (1)

ADICIONALES

DETALLE DEL PAGO

(+) Emisión	0.00	(+) SUB-TOTAL (2)	\$ 0.00
(+) Interés	0.00	(-) Descuento	\$ 0.00
(+) Coactiva	0.00	(-) Abonos Título	\$ 0.00



USD 0

SUBTOTAL 1

0.00

SELO Y FIRMA DE CUERO
MENENDEZ-MERO ANA MATILDE

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

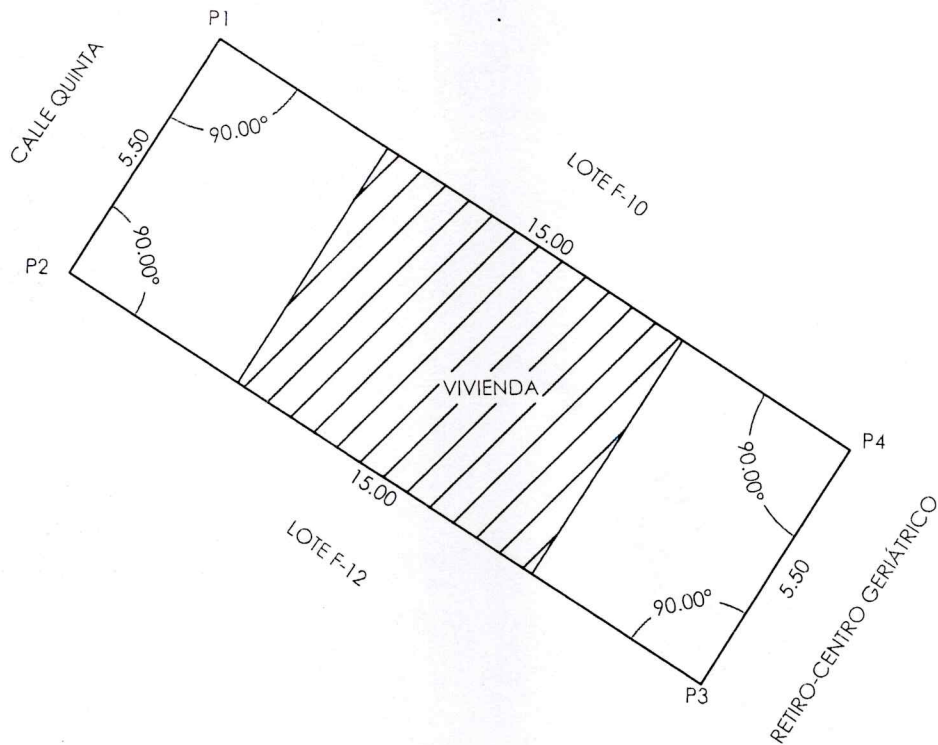
TITULO ORIGINAL



Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	530904.61	9891659.18	FRENTE: 5.50 M- CALLE QUINTA
2	530901.66	9891654.54	ATRÁS: 5.50 M- RETIRO-CENTRO GERIÁTRICO
3	530914.31	9891646.48	C. DERECHO: 15.00 M- LOTE F-10
4	530917.26	9891651.12	C. IZQUIERDO: 15.00 M - LOTE F-12
			ÁREA TOTAL: 82.50 M2



Mag. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----REFERENCIAL

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131381277-6

CLAVE CATASTRAL N°: 3-32-13-11-000

BARRIO: CONJUNTO DEL PACÍFICO

PARROQUIA: TARQUI

MANZANA N°: F

LOTE N°: 11

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN PRE-FABRICADO

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 38.50 M2

PAGINA EN BLANCO

WEB-22021571

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **RONALD ROGELIO VINCES SANTANA** con cedula N. 1313812776, sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltero.

Manta, 13 de Julio del 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza

Firma del Registrador de la Propiedad.

L.T.



Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador
Not. Patricia Mendoza Briones

COPIA
BLANCO

PAGINA EN BLANCO

COPIA
BLANCO

COPIA
BLANCO



**ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE UNA VIVIENDA.
CONJUNTO HABITACIONAL
" DEL PACIFICO"**



En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara **"EL GAD-MANTA"**; y, por otra parte al Señor: **VINCES SANTANA RONALD ROGELIO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 131381277-6, a quien en adelante se le denominará **"EL BENEFICIARIO"**; quien comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta es propietario de un cuerpo de terreno, para lo cual con fecha 27 de enero del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Pública de compra venta autorizada el 11 de diciembre del 2002 ante el Abogado Simón Zambrano Vines Notario Público cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha 23 de julio del 2003 se encuentra inscrita el Acta de Entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de julio del 2003 ante Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituye la URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS 1. Con fecha 30 de enero del 2008 se encuentra inscrito el Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios 1. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante aprobación de Subdivisión No. 551 aprueba la subdivisión del el Proyecto Habitacional Municipal "conjunto del Pacífico" tendrá un área destina p terreno de propiedad Municipal ubicado en el sector Urbirrios 1, inmediateción a la vía Circunvalación tramo II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, área destinada para el proyecto habitacional, es de 8.250,00m2

Con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas públicas establecidas en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial con énfasis en riesgo, cuya finalidad es la de mejorar el ordenamiento urbano y rural del Municipio garantizando un territorio con barrios y viviendas dignas para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad; mediante la presente se expone el Proyecto denominado **"Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico"**, por cuanto en el país el 16 de abril del 2016 se suscitó el terremoto y en la ciudad de Manta varias familias fueron afectadas con sus viviendas, por este evento natural que sacudió a la ciudad, por lo que el Patronato Municipal viene brindando la ayuda respectiva a las familias que fueron afectadas.

Art. 264.- Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otros que contemple la ley....2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION COOTAD.

Art. 55.- "Los Gobiernos autónomos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley...b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."



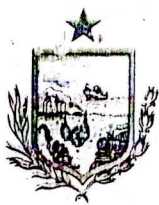
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA DI BLANCO



GAD Manta



Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador.-El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

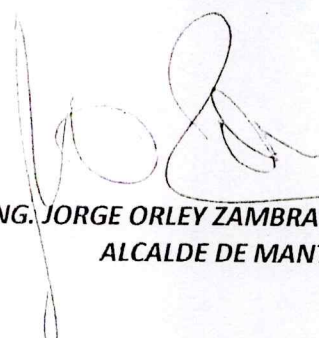
SEGUNDA: OBJETO.- El GAD-Manta a través del Patronato Municipal y en base al estudio de la Trabajadora Social ha considerado al Señor **VINCES SANTANA RONALD ROGELIO**, como beneficiario de una **VIVIENDA**.

TERCERA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Al beneficiario arriba mencionado se le asigna la Manzana "F", el lote de terreno No. 11, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 5,50m.- lindera con calle quinta; ATRÁS: 5,50 m.- retiro Centro Geriátrico; COSTADO DERECHO: 15,00m.- y lindera con lote F 10; COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- y lindera con lote F 12; con una superficie total de 82,50m².

CUARTA: PROHIBICIONES.- el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la presente Acta de entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas la **VIVIENDA**, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean la mencionada en la presente Acta y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sea la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho bien a la Municipalidad.

QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.- Este terreno quedara constituido en Patrimonio Familiar, por el lapso de **QUINCE AÑOS**, cláusula que se agregara a la Escritura definitiva.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se compromete a su fiel cumplimiento en cada una de sus cláusulas.


ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DE MANTA



Ronald Vinces

SR. VINCES SANTANA RONALD ROGELIO.

BENEFICIARIO

C.I. No. 131381277-6



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 486-23-06-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 1 | 6

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ t manta.gob.ec



GADM MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,”; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 2 | 6

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ > manta.gob.ec



GADM MANTA



que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."



Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico- jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022



municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: “Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 22 Lotes ubicados en el proyecto habitacional “Conjunto del Pacífico”, contenido en el informe MTA-DACP-MEM-210620221327 y que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 de la de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, cuyos beneficiarios son:

1. CEDEÑO MERA BEATRIZ-MONSERRATE
2. MERO ACOSTA PATRICIA ALEXANDRA
3. CEVALLOS RIVADENEIRA ROSA DORALISA
4. BRIONES CEVALLOS SHAYLA XIMENA
5. TORO MOREIRA CELINDA LUCILA
6. CHAVEZ MERA VANESSA LISETH
7. VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE /REYES CALDERON JOSE ISRAEL
8. CHICA FLORES EDGAR ALBERTO
9. GONGORA CHEME DANY WILSON
10. MOLINA ROBLEDO LUIS JAVIER
11. MERO LOPEZ AMADA MONSERRATE
12. CHEME MACIAS MAITE KATHERINE
13. CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO
14. MOREIRA PICO DEYSI EDITH
15. MENDOZA ALCIVAR JENNIFER ANDREA
16. CORTEZ MURRILLO INES LUZ
17. RODRIGUEZ MACIA DOMITILA ELIZABETH

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 5 | 6



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

18. VINCES SANTANA RONALD ROGELIO
19. DELGADO DELGADO GINGER ELIZABETH
20. LARGACHA PESANTE ANDREA ESTEFANIA
21. MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO
22. SUAREZ REYES JOSE RAFAEL /CASTRO PEREZ FANNY
GUADALUPE

Los datos técnicos y de los beneficiarios se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-210620221040 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte íntegra de la presente resolución.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI Firmado
PAZMINO digitalmente por:
DALTON ALEXI
CASTRO PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazari Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

María Adriana Cañizares
PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 03/03/2020 HORA: 11:25

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

DOY FE: Que las precedentes producciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 13 de mayo de 2019.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador



N° de certificado: 226-798-94602



226-798-94602

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



CIUDADANO
QUIJANO ROSADO AGUSTÍN
AGUSTÍN ANIBAL
MANTÁ
MANTÁ
MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-01-20
LUGAR DE NACIMIENTO: ECUATORIANA
CERO HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



130632501-8



SUPERIOR

MODADO

QUIJANO ROSADO AGUSTÍN

QUIJANO FRANCO NOTIN JUSTINA

MANTÁ
2018-11-15

2023-11-13



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCONSCRIPCION: 2
CANTON: MANTÁ
PARROQUIA: MANTÁ
ZONA 1
JURTA No. 0038 MASCULINO
N 37712894
FECHA: 1306325018
QUIJANO ROSADO AGUSTÍN ANIBAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en D.L. fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 01-11-2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313812776

Nombres del ciudadano: VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VINCES TUBAY ROGERIO ELACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANA PIGUAVE MARYORIE ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Ronald Vincts.

N° de certificado: 229-798-94672



229-798-94672

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINCES TUBAY ROGERIO ELACTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA PIGUAVE MARYORIE ROSARIO

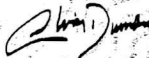
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2021-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-03-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
BACH.TEC.COMER-ADMI


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU131381277<67<<<<<<<<<<<<<<<<
9106042<3103164ECU<<<<<<<<<<<<<2
VINCES<SANTANA<<RONALD<ROGELIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1
JUNTA No. 0083 MASCULINO

CC N°: 1313812776

VINCES SANTANA RONALD ROGELIO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

FF: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 01... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta 01-12-22-22

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

VINCES SANTANA
RONALD ROGELIO
C.I. No. 1313812776
CARNÉ No. 13.35292
DISCAPACIDAD: VISUAL
PORCENTAJE: 30%

Ronald Vinces.
FIRMA O HUELLA DIGITAL

CONADIS



EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
MANABI/MANTA/MANTA
SECTOR URBIRRIOS MANZANA J LOTE 74/

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
MANABI/ 29/11/2011

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

08 No 0268073

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, diversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 21-11-2011

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20221308002P01985.-** LA NOTARIA. 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES 
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

